

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Manuel Fuentes Revuelta, Alcalde del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a la vista del Decreto de Alcaldía número 179 de 2007, de delegación de las competencias atribuidas por la Alcaldía, en virtud de la L.R.B.R.L., en el Concejal don Francisco Ramón Mate Rodríguez, en los términos que recoge el citado Decreto, resuelvo:

Primero.- Avocar del Concejal don Francisco Ramón Mate Rodríguez la resolución de los asuntos relacionados con el Área Territorial de este Ayuntamiento a favor del Alcalde don Manuel Fuentes Revuelta desde el 1 de junio hasta el 13 del mismo mes, ambos días inclusive.

Segundo.- El presente Decreto se notificará a los interesados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tercero.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

Lo que decreta, manda y firma.

Seseña 24 de mayo de 2010.-El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.- 5816